

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	1
Resoluciones	2
DOCUMENTOS VARIOS	3
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Acuerdos	3
Edictos	3
Avisos	4
CONTRATACION ADMINISTRATIVA	4
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	8
REGIMEN MUNICIPAL	8
AVISOS	9
NOTIFICACIONES	24
FE DE ERRATAS	24

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

CONSEJO DE GOBIERNO

N° 47.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria N° 27, celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia que presenta el señor Claudio Orlich Carranza, al puesto que ha venido desempeñando como Director ante la Junta de Protección Social de San José (JPSSJ), y darle las gracias por los valiosos servicios prestados.

2°—Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, a la señora Gloriana Lara Esquivel, cédula 1-553-372.

Rige a partir del 17 de noviembre de 1998.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-1700.—(2235).

N° 48.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria N° 29, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ACUERDAN:

Acceptar la renuncia que presenta la señora Vilma Villalobos Carvajal, al puesto que ha venido desempeñando como Directora ante la Junta Directiva del Banco Crédito Agrícola de Cartago, y darle las gracias por los servicios prestados.

Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, a la señora Anabelle Chaves Soto, cédula 1-5875-04.

Rige a partir del 1° de diciembre de 1998.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-1700.—(2236).

N° 49.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria N° 31, celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ACUERDAN:

Con fundamento en la ley N° 7801 del Instituto Nacional de las Mujeres, nómbrase a la señora Gloria Valerín Rodríguez, cédula 1-441-868, Ministra de la Condición de la Mujer, con recargo de funciones como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

Rige a partir del 15 de diciembre de 1998.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-1500.—(2237).

N° 50.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo cuarto del acta de la sesión ordinaria N° 31, celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia que presenta la señora María del Rocío Herrera Chaves, al cargo que ha venido desempeñando como Directora ante la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) y darle las gracias por los servicios prestados.

2°—Nombrar en sustitución suya a la señora Flory Soto Valerio, cédula 2-143-904.

3°—Rige a partir del 15 de diciembre de 1998, y por el resto del período legal correspondiente.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—C-1500.—(2238).

N° 51.—San José, 23 de diciembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo único que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria N° 32, celebrada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Considerando:

1°—Que la época de Navidad y fin de año es propicia para la reflexión y momento oportuno para estrechar los lazos de amistad y cariño con los seres queridos. Esta es la época en que brilla con luz especial el mandamiento de amor al prójimo que nos trajo el niño Dios.

2°—Que lamentablemente, estas fechas festivas han arrojado estadísticamente un incremento significativo en las situaciones de violencia intrafamiliar, particularmente en contra de las mujeres, algunas de ellas de graves consecuencias. En muchos casos, el abuso del licor, los espacios de convivencia y el mayor tiempo compartido en familia aumentan las oportunidades para la agresión.

3°—Que al acercarse la Navidad deseamos hacer un llamado a los y las costarricenses para que de manera consciente fortalezcamos la tolerancia, el respeto mutuo, la solidaridad y la equidad como los únicos valores capaces de garantizar una convivencia humana duradera y productiva.